

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**ALPEDRETE****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024, acordó la aprobación inicial del reglamento de funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal.

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica-Tablón de anuncios y edictos-Apartado Ordenanzas, Reglamentos y Normas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, este reglamento se entenderá definitivamente aprobado.

En Alpedrete, a 5 de junio de 2024.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández Alfaro.

(03/8.946/24)

